

Medellín, 2 de marzo de 2023

Doctora

LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA

Vicerrectora de Investigación

Directora en funciones

Sede de Investigación Universitaria – SIU

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar SIU-018-2022

Objeto: “El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, por el sistema de precios unitarios reajustables, de las obras civiles de adecuación del terreno, construcción de subestructura, pisos, adecuación de vías de acceso, estructura metálica, instalaciones de redes eléctricas e hidrosanitaria, cerramiento y cubierta del edificio de la planta de producción de antivenenos – OFIDISMO- FASE1 en la Sede de Desarrollo e Innovación de la Universidad de Antioquia, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del proyecto”.

Cuantía: Mediana cuantía

Asunto: Informe revisión y evaluación propuestas.

Respetada, doctora Luz Fernanda.

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designadas mediante oficio del día 14 de febrero de 2023, se entrega el informe de resultados de la invitación de la referencia, conforme al artículo 14 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, (Reglamento del Estatuto General de Contratación de la UdeA).

1. Antecedentes:

- 1.1. El 21 de noviembre de 2022 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para estructurar el proceso de la referencia.
- 1.2. El 1 de diciembre de 2022, se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 1001006798 por valor \$1.747.768.321 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ML.), respaldado en el CDP 28321 del Sistema General de Regalías.
- 1.3. El 26 de diciembre de 2022 se publicó mediante el portal web de la entidad, la invitación Pública SIU-018-2022.
- 1.4. El 20 de enero de 2023, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: meet.google.com/wuz-caia-hiq
- 1.5. El 2 de febrero de 2023, se publicó la Adenda1, mediante el portal web de la Universidad de



Antioquia.

La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, los proponentes realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública SIU-018-2022.

Por lo anterior, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar los Términos de Referencia.

Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario modificar lo siguiente:

1) *Modificar el párrafo tres del numeral 11. Entrega de propuestas comerciales, eliminando la palabra antes, el cual quedará así:*

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UNIVERSIDAD.

2) *Modificar las notas del formato de presentación de la propuesta y se actualiza la numeración de algunos ítems. Ver Anexo_2_Formato_SIU-018-2022_Adenda1*

El total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$919,601,165) ni superar: (\$1.149.501.456).

El valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a (17,33%) ni superar: (24,75%)

3) *Modificar el numeral 5.2 Requisitos de experiencia*

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas, que tengan por objeto o dentro del alcance de su objeto incluyan Construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes. En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: en alguno de los dos códigos: 721015 – 721214 y al menos uno de los contratos obligatorio en 721515 y cuya sumatoria sea mayor a una (1) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Σ (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV) >1 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

4) *Modificar el medio de prueba del numeral 5.3 Capacidad Financiera*

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2021.

5) *Se modifica la tabla 9 del numeral 12.2, de los valores mínimos y máximos.*

Tabla 9, Valores mínimos y Máximos para ítems Representativos (R)

ítem	Valor mínimo a ofertar	Valor máximo a ofertar
5.2.1	\$ 12.311	\$ 17.500
7.1.5	\$ 32.694	\$ 39.960
9.3.1	\$ 206.392	\$ 252.256
10.1.1	\$ 266.122	\$ 325.260
10.1.3	\$ 479.725	\$ 586.331



10.1.4	\$ 426.258	\$ 520.982
--------	------------	------------

6) *Modificar el periodo de pago en el numeral 19. Forma de Pago*

Período de pago: El Contratante pagará al Contratista a los treinta (30) días calendario a la presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, previa aprobación de la Interventoría, siempre y cuando hayan sido culminados los trámites internos necesarios para que se realice el pago del Sistema General de Regalías por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma SPGR (Sistema para el pago y giro de regalías).

Segundo: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la invitación pública SIU-018-2022, quedan sin más modificaciones.

1.6. Hasta el 10 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://forms.gle/7usQh33zNbcu7CAj9>, se recibieron doce (12) propuestas de personas naturales y jurídicas.

2. Requisitos de Participación

Una vez recibidas las propuestas mediante el proceso de invitación pública, se seleccionarán aquellas que cumplan con los requisitos habilitantes, para luego realizar la evaluación económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como ganadora.

El o los proponentes de igual o similar categoría, deberán cumplir con la siguiente verificación previa la cual, si los cumple, los habilitará o, en caso contrario, inhabilitará para la revisión de requisitos habilitantes: jurídicos, requisitos de experiencia, capacidad financiera y evaluación económica.

1. El valor de la propuesta económica no puede superar el presupuesto oficial, de **(\$1.444.923.330)**.
2. El total del costo directo en el formato presentación de la propuesta económica no podrá ser inferior a **(\$919.601.165)** ni superar: **(\$ 1.149.501.456)**.
3. La sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a (17,33%) ni superar: **(24,75%)**.
4. Cuando no adjunte la póliza de cumplimiento o ésta no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación



Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisará si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

Nº	Fecha Radicación	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	% Administración	% Utilidad	Costo total de la propuesta	Verificación presupuesto	Verificación costo Directo	Verificación AU	Prehabilitación
1	8/02/2023 15:51	licitacioneswrojas@gmail.com	JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ	79.387.420	Jose Leonel Rodriguez Ortiz	11-44-101197694	\$ 1.143.502.717	2%	3%	\$ 1.424.461.335	APLICA	APLICA	APLICA	H
2	9/02/2023 10:56	ssitdacosta@gmail.com	CONSTRUCCIONES SS LTDA	800.201990	Juan Gonzalo Soto Builes	42-44-101145811	\$ 1.143.952.669	19%	5%	\$ 1.429.368.860	APLICA	APLICA	APLICA	H
3	9/02/2023 16:50	licitaciones@montajesdemarca.com	MONTAJES DE MARCA S.A.	811.022.617	Miguel Ángel Ruiz Cano	33-44-101235322	\$ 1.134.335.101	15,00%	8%	\$ 1.412.474.068	APLICA	APLICA	APLICA	H
4	9/02/2023 21:18	compras@alianzամundial.com.co	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.859	John Jairo Cediel Osorno	M-100189556	\$ 1.149.482.359	19,7%	5%	\$ 1.444.461.415	APLICA	APLICA	APLICA	H
5	10/02/2023 7:33	presupuesto@conpcya.com	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	800.016.281	Juan Carlos Restrepo Sierra	520-47-994000045988	\$ 1.149.221.753	18%	5%	\$ 1.418.714.254	APLICA	APLICA	APLICA	H
6	10/02/2023 7:33	comercial@cosmoelec.com.co	CONSMOELEC S.A.S	900.320.303	Marisela Bernal Aguirre	21-44-101405608	\$ 1.067.204.768	15,00%	9,0%	\$ 1.341.583.106	APLICA	APLICA	APLICA	H
7	10/02/2023 7:33	maquilaprosos2023@gmail.com	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900.693.827	Andrés Felipe Moreno Monsalve	65-44-101218442	\$ 1.143.653.693	18%	4%	\$ 1.391.426.265	APLICA	APLICA	APLICA	H
8	10/02/2023 7:33	proyectosviacol@gmail.com	VIA COL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	900.034.836	Ragde Joan Perez	BY-100032823	\$ 1.138.779.669	17,0%	5%	\$ 1.400.129.603	APLICA	APLICA	APLICA	H
9	10/02/2023 7:33	edcdisen@gmail.com	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	900.238.439	Sebastián Echeverri Castaño	510 47-994000020132	\$ 1.148.286.797	19,40%	4%	\$ 1.425.712.888	APLICA	APLICA	APLICA	H
10	10/02/2023 7:33	omariano226@gmail.com	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680	Omaira Riaño Molano	980-47-994000023899	\$ 1.170.270.484	18,33%	4%	\$ 1.440.485.939	APLICA	NO APLICA	APLICA	NH
11	10/02/2023 7:33	licitaciones@abile.co	ABILE S.A.S.	901098.884	Santiago Martinez Rodas	565-47-994000002540	\$ 1.140.531.778	18,99%	5%	\$ 1.424.980.403	APLICA	APLICA	APLICA	H
12	10/02/2023 7:33	proyectos@constructopolioabras.com	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	830.108.992	Augusto Moreno Murcia	15-44-101275272	\$ 1.141.485.049	19%	5%	\$ 1.423.431.856	APLICA	APLICA	APLICA	H

Tabla 1. Proponentes Invitación a cotizar SIU-018-2022

El oferente OMAIRA RIAÑO MOLANO, no está habilitada para continuar en el proceso, dado a que no cumple con el “numeral 5, ítem 2. El total del costo directo en el formato presentación de la propuesta económica no podrá ser inferior a (\$919.601.165) ni superar: (\$ 1.149.501.456), establecido en los Terminos de Referencia”.

3. Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

3.1 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes del numeral 5.1.

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
6	CONSMOELEC S.A.S	SI	H
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO	NH
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídico

Ver *Evaluacion_ juridica _SIU-018-2022_caso17863* y hoja 3 *REQUISITOS JURÍDICOS*
 Archivo Excel 3_0_Evaluacion_SIU_018_2022

- Al oferente MONTAJES DE MARCA S.A, se le solicitó subsanar el "Numeral 5.1 el ítem 2, de los términos de referencia", "Ser el representante legal: ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor. Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo cinco (5) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN. Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser FIRMADA o ABONADA por un profesional que SÍ cumpla el requisito", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 17 de febrero de 2023.
- Al oferente CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S, se le solicitó "que aclare la carta de presentación y declaraciones del proponente, pues en ella afirmó: "LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO ESTÁ EN NINGUNA DE ESTAS SITUACIONES: ... iii) EMBARGOS JUDICIALES"; "No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato" el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 23 de febrero de 2023.



- Al oferente CONSMOELEC S.A.S, se le solicitó subsanar “Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo que corresponda en la invitación) ... Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal”. “Ser el representante legal: ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor. Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo cinco (5) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN. Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser FIRMADA o ABONADA por un profesional que SÍ cumpla el requisito”, el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 16 de febrero de 2023.

3.2 Requisitos de experiencia

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas, que tengan por objeto o dentro del alcance de su objeto incluyan Construcción de edificaciones. En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: en alguno de los dos códigos: 721015 – 721214 y Obligatorio en 721515 y cuya sumatoria sea mayor a una (1) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV}) \geq 1$$

(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

3.2.1 Medio de prueba: Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas.

3.2.2 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
6	CONSMOELEC S.A.S	SI	H
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO	NH
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Requisitos Experiencia

- Al oferente CONSTRUCCIONES SS LTDA., se le solicitó subsanar el "numeral 5.2 Experiencia General, de los términos de referencia". “Aportar la certificación con el contratante MUNICIPIO DE SABANAGRANDE”, el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 17 de febrero de 2023.



- Al oferente ALIANZA MUNDIAL S.A.S., se le solicitó subsanar el "numeral 5.2 Experiencia General, de los términos de referencia". "Aportar la certificación con el contratante SURAGAS S.A.", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 17 de febrero de 2023.
- Al oferente CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S., se le solicitó subsanar el "numeral 5.2 Experiencia General, de los términos de referencia". "Aportar la certificación con el contratante SURAGAS S.A.", el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 17 de febrero de 2023.
- Al oferente COSMOELEC S.A.S., se le solicitó subsanar el "numeral 5.2 Experiencia General, de los términos de referencia". Aportar el "Anexo_8_Experiencia_proponente", y los certificados de los contratantes GOLDEN OPERACIONES S.A.S. y CICSA COLOMBIA S.A.S, de los contratos reportados en el RUP 12 y 13. El Anexo_8_Experiencia_proponente, fue subsanado y recibido por correo electrónico el 20 de febrero de 2023, en cuanto a las certificaciones de los contratantes GOLDEN OPERACIONES S.A.S. y CICSA COLOMBIA S.A.S, de los contratos 12 y 13, no fueron subsanados, es de aclarar que el oferente CUMPLE con las certificaciones de los contratos 19 y 28 reportados en el RUP.

3.3 Requisitos de capacidad financiera:

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual 0.7
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 0.7 veces el presupuesto oficial

Tabla 4. Requisitos de capacidad financiera

3.3.1 Medio de prueba: El Proponente probará este requisito mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes –RUP– renovado y vigente, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior al cierre de la Invitación.

3.3.2 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
6	CONSMOELEC S.A.S	SI	H



7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO	NH
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla 5. Proponentes habilitados – Requisitos de capacidad financiera

3.4 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en los Anexos: **Anexo N° 4** Requisitos generales en Gestión ambiental - Oficio con compromisos. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que deberá ser entregado dentro de su propuesta completamente diligenciado. Y el **Anexo N° 5** Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4.1 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
6	CONSMOELEC S.A.S	SI	H
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO	NH
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla 6. Proponentes habilitados – Requisitos Normatividad Ambiental – SST

- Al oferente CONSTRUCCIONES SS LTDA., se le solicitó subsanar el “numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Términos de Referencia, el **Anexo N° 5** Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo”, el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 17 de febrero de 2023.
- Al oferente CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S, se le solicitó subsanar el “numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Términos de Referencia, el **Anexo N° 5** Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo”, el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 17 de febrero de 2023.
- Al oferente COSMOELEC S.A.S, se le solicitó subsanar el “numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Términos



de Referencia, el **Anexo N° 5 Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo**”, el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 20 de febrero de 2023.

- Al oferente VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, se le solicitó subsanar el “numeral 4.5 Requisitos de cumplimiento normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Términos de Referencia, el **Anexo N° 5 Requisitos generales en Seguridad y Salud en el Trabajo**”, el cual fue subsanado y recibido por correo electrónico el 22 de febrero de 2023.

3.5 Requisitos comerciales

El **Proponente** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846 del Código de Comercio).
5. La U.de.A. NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

3.5.1 Proponentes habilitados

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
6	CONSMOELEC S.A.S	SI	H
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO	NH
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla 7. Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

3.6 Requisitos específicos

1. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
2. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
3. Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
4. El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formulario de cantidades, en el Anexo 2., y modificaciones en la Adenda 1.
5. El proveedor asume los costos que implique la ejecución del contrato en las instalaciones de LA UNIVERSIDAD.

3.6.1 Proponentes habilitados

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
6	CONSMOELEC S.A.S	NO	NH
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO	NH
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla N°8. Revisión requisitos específicos - propuesta económica



Los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

N°	OFERENTE	PREHABILITACIÓN	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL	OBSERVACIONES
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
6	CONSMOELEC S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	El oferente no habilitado para la Fase II, Incumplimiento numeral "14.Rechazo y eliminación de propuestas, ítem 14.6. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes., de los Términos de Referencia"
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	El oferente no habilitado para la Fase II, Incumplimiento en los numerales: " 5, Requisitos de Participación, ítem 2. El total del costo directo en el formato presentación de la propuesta económica no podrá ser inferior a (\$919.601.165) ni superar: (\$ 1.149.501.456)". y "14.Rechazo y eliminación de propuestas, ítem 14.8. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 11.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1 y Pt3., de los Términos de Referencia"
11	ABILE S.A.S.	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	H	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	NH	

Tabla N°9. Resumen Proponentes condiciones de rechazo



- El oferente CONSMOELEC S.A.S, no habilitado para la Fase II, Incumplimiento numeral "14. Rechazo y eliminación de propuestas, ítem 14.6. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes., de los Términos de Referencia".
- El oferente OMAIRA RIAÑO MOLANO, no habilitado para la Fase II, Incumplimiento en los numerales: " 5, Requisitos de Participación, ítem 2. El total del costo directo en el formato presentación de la propuesta económica no podrá ser inferior a (\$919.601.165) ni superar: (\$ 1.149.501.456)". y "14. Rechazo y eliminación de propuestas, ítem 14.8. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 11.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1 y Pt3., de los Términos de Referencia".

En resumen, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para ser consideradas en la fase de la evaluación económica.

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	SI	H
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	SI	H
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	SI	H
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	SI	H
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	SI	H
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	SI	H
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	SI	H
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	SI	H
11	ABILE S.A.S.	SI	H
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	SI	H

Tabla N°10. Proponentes habilitados – Fase 1

4. Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de **2100 puntos**, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pt1** y **Pt3** relacionados en la tabla 12, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 11, Asignación de método de evaluación según TRM para **Pt1** y **Pt3**.



N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor

Tabla 11, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt3

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los valores de acuerdo con los criterios de evaluación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método de la Desviación Estándar, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 7	500
	Pt2B: Puntaje respecto al método de la Desviación Estándar, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos.	200
PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)	Puntaje calculado respecto a la sumatoria del porcentaje de Administración + porcentaje de la Utilidad, se evaluará con el método definido de acuerdo con la TRM	400
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		2100 PUNTOS

Tabla 12, Asignación de puntaje

Notas:

1. Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$919.601.165) ni superar: (\$1.149.501.456)
2. Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:
Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 10.
 Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, **R=65**
Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.
 Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=86**
3. Para calcular **Pt3**, Se asignarán máximo 1000 puntos para el valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a (**17,33%**) ni superar: (**24,75%**).
4. Para los ítems relacionados en la tabla 9, se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo o por encima de los valores requeridos en dicha tabla:



ítem	Valor mínimo a ofertar	Valor máximo a ofertar
5.2.1	\$ 12.311	\$ 17.500
7.1.5	\$ 32.694	\$ 39.960
9.3.1	\$ 206.392	\$ 252.256
10.1.1	\$ 266.122	\$ 325.260
10.1.3	\$ 479.725	\$ 586.331
10.1.4	\$ 426.258	\$ 520.982

Tabla 12, Valores mínimos y Máximos para ítems Representativos (R)

No.	Ítem	R	No.	Ítem	R	No.	Ítem	R	No.	Ítem	R
1	1.2.1	R	18	4.1.1.6	R	35	8.1.4	R	52	11.1.2	R
2	1.3.1	R	19	4.2.1.1	R	36	8.1.5	R	53	11.1.3	R
3	1.3.3	R	20	4.2.3.1	R	37	9.1.1	R	54	11.1.8	R
4	3.1.1	R	21	4.2.4.2	R	38	9.1.2	R	55	11.2.1	R
5	3.1.2	R	22	4.2.4.3	R	39	9.1.4	R	56	11.2.2	R
6	3.1.3	R	23	5.1.1	R	40	9.1.6	R	57	11.2.3	R
7	3.1.4	R	24	5.2.1	R	41	9.2.1	R	58	11.2.4	R
8	3.1.5	R	25	5.2.2	R	42	9.2.8	R	59	2.2.2	R
9	3.1.6	R	26	5.2.3	R	43	9.2.9	R	60	2.2.3	R
10	3.2.1	R	27	6.2.1	R	44	9.2.14	R	61	2.2.4	R
11	3.2.3	R	28	6.3.2	R	45	9.3.1	R	62	2.2.5	R
12	3.3.1	R	29	7.1.1	R	46	10.1.1	R	63	12.3.1.2	R
13	4.1.1.1	R	30	7.1.2	R	47	10.1.2	R	64	12.3.2.1	R
14	4.1.1.2	R	31	7.1.3	R	48	10.1.3	R	65	12.4.17	R
15	4.1.1.3	R	32	7.1.5	R	49	10.1.4	R			
16	4.1.1.4	R	33	8.1.1	R	50	10.1.5	R			
17	4.1.1.5	R	34	8.1.2	R	51	10.2.1	R			

Tabla 13. Ítems Representativos

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular los puntajes Pt1 y Pt3

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1 y Pt3, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

V_{ij} = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1 y Pt3, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:



- **Pt1 y Pt3** se asignarán 1000 y 400 puntos respectivamente, máximo en total para cada uno de los criterios de las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [2]$$

Entonces

$$Pt_{ij1} = 1000 \quad [3]$$

$$Pt_{ij3} = 400 \quad [4]$$

Una vez calculada la Media aritmética, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	1000 puntos Pt1 400 puntos Pt3
Segundo proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	$1000 - K_{Pt1}$ Pt1 $400 - K_{Pt3}$ Pt3
Tercer proponente con la propuesta que esté más cercana y por debajo de la media aritmética \bar{X}_i	$1000 - (\alpha_n \times K_{Pt1})$ Pt1 $400 - (\alpha_n \times K_{Pt3})$ Pt3

Tabla 14. Calificación de propuestas Media Aritmética

Nota: Sólo se aplicará puntaje a los primeros 3 valores que sean menores y más cercano a la Media Aritmética, es decir, desde la 4 propuesta en adelante que se encuentre habilitada tendrá un puntaje de cero (0).

$$K_{Pt1} = \frac{P_{maxPt1}}{3}$$

$$K_{Pt3} = \frac{P_{maxPt3}}{3}$$

$\alpha_n =$ Varía de 0 a 2

α_1 Primer valor menor y mas cercano a la media = 0

α_2 Segundo valor menor y mas cercano a la media = 1

α_3 Tercer valor menor y mas cercano a la media = 2

Se asignarán cero (0) puntos en cada uno de los ítems para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [5]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 0 \quad [6]$$

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [9]$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, Pt2 y Pt3, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [7]$$

Donde;



S = Desviación Estándar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt1, Pt2 y Pt3 se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

- Para **Pt1 y Pt3**, se asignará 1000 y 400 puntos respectivamente, para cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [8]$$

Entonces

$$Pt_{ij1} = 1000 \quad [9]$$

$$Pt_{ij3} = 400 \quad [10]$$

Se asignará cero (0) puntos para cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0 \quad [11]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Para Pt2A y Pt2B:

Se determinará la desviación estándar para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo (Formato de presentación de la propuesta económica), así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [12]$$

Donde;

S = Desviación Estándar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas



i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

- Para Pt2B, se asignarán 200/NR puntos para cada uno los valores totales de los ítems no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [16]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 200/NR \quad [17]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas para cada uno los valores totales de los ítems no representativos presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado.

Entonces, $Pt_{ij} = 0$ [18]

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

MENOR VALOR

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla 8 (Pt1, Pt2 y Pt3), así:

Se utilizará siempre la fórmula de **MENOR VALOR**

$$Pti = Pmax_i * \left(\frac{Y_{min_{ji}}}{Y_{ji}}\right) \quad [19]$$

Una vez calculada el Menor Valor, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta de menor valor	$Pmax_i$ puntos
Segundo proponente con la propuesta de menor valor	$Pmax_i - K$ (Pt1, Pt2 y Pt3)
Tercer proponente con la propuesta de menor valor	$Pmax_i - (\alpha_n \times K)$ (Pt1, Pt2 y Pt3)
Cuarto proponente con la propuesta de menor valor	$Pmax_i - (\alpha_n \times K)$ (Pt1, Pt2 y Pt3)

Tabla 14. Calificación de propuestas Menor Valor

Nota: Sólo se aplicará puntaje a los primeros 3 valores que sean menores, es decir, desde la 4 propuesta en adelante que se encuentre habilitada tendrá un puntaje de cero (0)



$$K_{Pt1} = \frac{P_{maxPt1}}{3}$$

$$K_{Pt2A} = \frac{P_{maxPt2A}}{R}$$

$$K_{Pt2B} = \frac{P_{maxPt2B}}{NR}$$

$$K_{Pt3} = \frac{P_{maxPt3}}{3}$$

$\alpha_n =$ Varía de 0 a 2

$\alpha 1$ El menor valor de las propuestas habilitadas = 0

$\alpha 2$ Segundo menor valor de las propuestas habilitadas = 1

$\alpha 3$ Tercer menor valor de las propuestas habilitadas = 2

Donde;

$Y_{min_{ji}}$ = Menor valor del ítem i a evaluar del total de las propuestas habilitadas, con máximo dos decimales

Y_{ji} = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

P_{max_i} = Máximo puntaje para Pt1, Pt2 y Pt3

Condiciones excepcionales:

1. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.
2. Si le quedan dos (2) proponentes habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, es Desviación Estándar, entonces se aplica para la evaluación el método de Menor Valor.



4.1 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados.

1. DATOS DE REFERENCIA			
TRM día siguiente	4,777.73	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	13/2/2023	1	Media Aritmética
Inferior Total Costo Directo Superior	5 919.601.165	2	Desviación Estándar
Total Costo	5 1.149.501.456	3	Menor valor
AU_INF	17,33%		
AU_SUP	24,75%		

TRM VIGENTE AL LUNES 13 DE FEBRERO DEL 2023

1 USD = 4,777.73 COP

Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos Con Setenta y Tres Centavos

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA												
		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM				TABLA DE PUNTUACIÓN						
		Menor valor				MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti			TOTAL	Presupuesto Total	\$ 1.444.923.330	
		3	\$ 1.134.335.101	\$ 1.391.426.265	21,00%	1000	500	200	400	# proponentes (n)	10	
Nº	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL	AU	PUNTAJE (Pt1)	PUNTAJE (Pt2a)	PUNTAJE (Pt2b)	PUNTAJE (Pt3)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	JOSE LEONEL RODRÍGUEZ ORTIZ	H	\$ 1.143.502.717	\$ 1.424.461.335	24,00%	0	200,00	76,74	0,00	276,74	9	
2	CONSTRUCCIONES SS LTDA	H	\$ 1.143.952.669	\$ 1.429.368.860	24,00%	0	107,69	39,53	0,00	147,23	10	
3	MONTAJES DE MARCA S.A.	H	\$ 1.134.335.101	\$ 1.412.474.068	23,00%	1000	192,31	76,74	280,00	1.549,05	2	
4	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	H	\$ 1.149.482.359	\$ 1.444.461.415	24,71%	0	261,54	104,65	0,00	366,19	8	
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	H	\$ 1.149.221.753	\$ 1.418.714.254	22,50%	0	130,77	25,58	320,00	476,35	6	
6	CONSMOELEC S.A.S	NH										El oferente no habilitado para la Fase II, incumplimiento numeral "14. Rechazo y eliminación de propuestas, ítem 14.6. No se consideren las modificaciones hechas mediante solicitudes y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes, de los Términos de Referencia"
7	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	H	\$ 1.143.653.693	\$ 1.391.426.265	21,00%	0	292,31	130,23	400,00	822,54	5	
8	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	H	\$ 1.138.779.669	\$ 1.400.129.603	22,00%	900	223,08	90,70	360,00	1.573,77	1	
9	ESPACIOS DISEÑO CONSTRUCCIÓN S.A.S	H	\$ 1.148.286.797	\$ 1.425.712.888	23,40%	0	353,85	118,60	0,00	472,45	7	
10	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NH										El oferente no habilitado para la Fase II, incumplimiento en los numerales " 5, Requisitos de Participación, ítem 2. El total del costo directo en el formato presentación de la propuesta económica no podrá ser inferior a (\$919.601.165) ni superar: (\$ 1.149.501.456)", y "14. Rechazo y eliminación de propuestas, ítem 14.6. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 11.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1 y Pt3, de los Términos de Referencia"
11	ABILE S.A.S.	H	\$ 1.140.531.778	\$ 1.424.980.403	23,99%	800	246,15	113,95	0,00	1.160,11	3	
12	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	H	\$ 1.141.485.049	\$ 1.423.431.856	23,75%	700	215,38	79,07	0,00	994,45	4	

15. Evaluación económica Invitación a cotizar SIU-018-2022

Una vez valoradas las propuestas habilitadas, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método Menor Valor para el Pt1 y Pt3, y desviación estándar para el Pt2A y Pt2B, se encontró que la empresa **VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S**, con un costo directo de \$1.138.779.669, con un AU del 22%, para un costo total de \$1.400.129.603, **IVA incluido**, obtuvo el mayor puntaje.

5. Conclusiones:

1. Se recibieron doce (12) propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas, de acuerdo con los requisitos habilitantes, quedaron habilitadas diez (10) ofertas para la evaluación económica, y se asignó el puntaje con el método Menor Valor para el Pt1 y Pt3, y de desviación estándar para el Pt2A y Pt2B.
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.**, cuyo representante legal es el señor Ragde Joan Pérez Velasco, con C.C. 91.520.802, obtuvo un puntaje de 1.573,77 puntos y, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera, normatividad ambiental y SST, requisitos comerciales, verificación del presupuesto y condiciones de rechazo, se recomienda para celebrar el contrato de obra por un valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES (1.400.129.603)**, IVA incluido

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el artículo 15 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de vigencia futura 2023 del 10 de noviembre de 2022 CDP No. 1001006798 , por \$ \$1.747.768.321
- Doce (12) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Informe_evaluacion_SIU_018_2022
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del caso 17863

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,


SANDRA HENIT CASTRILLÓN B.
Tecnóloga en Producción
División de Infraestructura Física


SANDRA PATRICIA GÓMEZ V.
Ingeniera Electricista
División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		